



Fecha: 18 de diciembre de 2017

Ref: JPM

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

2017033942

Libro General de Salida Informe

18-12-2017 09:20

EXCMO

Asunto: Rdo. Observaciones al Proyecto de Decreto Catálogo de Prestaciones de SS.SS.

Destinatario:

PROVINCIAS

41018 SEVILLA

Comisiones de Trabajo

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y

Departamento de Gabinete Técnico y

AVDA. SAN FRANCISCO JAVIER, 22

Adjunto se remite informe y hojas de alegaciones al "Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios sociales de Andalucía" realizadas por el personal técnico del Área de Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, a fin de que las tengan en consideración durante el trámite de informe que esa Institución realiza para el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.

> EL ALCALDE, P.D.

CEJALA DE VEL (Decreto nº 2473/17 de 27 de abril)
LA CONCEJALA DELEGADA DE BIÉNESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Zoila Martin Nuñez



ENMIENDAS AL "PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA"

Las enmiendas que a continuación se relacionan han sido generadas por el grupo de trabajo formado por las siguientes personas profesionales del Área de Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de Vélez-Málaga:

Profesional Reference	The state of the s
Ana María Gómez Valadez	Trabajadora Social de SS.SS.CC.
Inés López Sánchez	Trabajadora Social de SS.SS.CC.
María Del Carmen Fernández De Saro Linares	Trabajadora Social de SS.SS.CC.
María Auxiliadora Gutiérrez Serrán	Trabajadora Social de SS.SS.CC.
Yolanda Madrona Fortes	Trabajadora Social del E.T.F.
María Ángeles Castro López	Trabajadora Social de SS.SS.CC.
Moisés Pérez Durán	Trabajadora Social de SS.SS.CC.
Antonio Montosa Cazalla	Trabajador Social de C.C. de Drogodependencias y Adicciones
Francisca Grueso Perojil	Orientadora Laboral del Centro de Información a la Mujer
María José Aranda Toledo	Técnico Auxiliar Comunidad Gitana
María José Lara López	Abogada del Centro de Información a la Mujer
María Victoria Pita Herrera	Informadora del Centro de Información a la Mujer
Salvador Heredia Fernández	Técnico de Interculturalidad
Lucía Gutierrez Delgado	Psicóloga del E.T.F.
María Del Carmen Medina Torralbo	Psicóloga de SS.SS.CC.
María Isabel Sánchez Becerra	Educadora Social de SS.SS.CC.
Nuria Páez Ruiz de Angulo	Psicóloga de SS.SS.CC.
Beatriz García Hernández	Psicóloga de SS.SS.CC.
Remedios Serrano Sánchez	Coordinadora del Área
Mariló Peláez Martín	Jefa de Sección de Servicios Sociales Especializados
Javier Pacheco Mangas	Jefe de Servicio de Servicios Sociales

Se adjunta informe con observaciones generales y listado de enmiendas a cada prestación del catálogo.

Y para que así conste, extiendo y firmo el presente documento en Vélez-Málaga a 18 de diciembre de 2017.

EL JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES

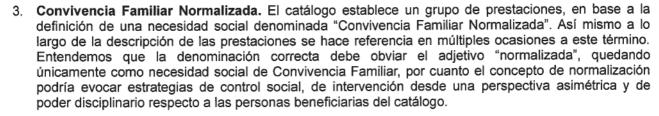
Fdo.: Javier Padheco Mangas



INFORME GENERAL DE OBSERVACIONES AL "PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA"

Sin perjuicio de las enmiendas individuales que se presentan a continuación, con carácter general y en relación a la totalidad del documento del Proyecto de Decreto, así como el Anexo en el que se detalla el Catálogo de Prestaciones, por medio del presente se informa que tras las reuniones realizadas por el grupo de trabajo del Área de Bienestar Social e Igualdad, compuesto por las personas relacionadas en la hoja que antecede al presente informe, se realizan las siguientes observaciones:

- 1. Ilustraciones que responden a estereotipos. Las ilustraciones utilizadas en el borrador, sugieren en la mayoría de las ocasiones referencias a estereotipos o percepciones exageradas del ámbito de los Servicios Sociales. Como ejemplo de esto, en el grupo de Acceso a los recursos sociales, aparece una mujer uniformada tras mostrador y cartel de información (profesiones feminizadas y modelo asistencialista); En Convivencia Familiar Normalizada, aparece una mujer con hijos (que puede dar a entender un estereotipo en torno a la feminización de las personas usuarias del sistema), etc. Dado el carácter no únicamente estético, sino didáctico que tienen las ilustraciones en cualquier publicación informativa y en especial, aquellas que suponen la divulgación de derechos reconocidos a la ciudadanía, se recomienda que en la versión definitiva las ilustraciones respondan a una versión más esquemática y funcional, sin referencias tan precisas a grupos de población específicos o problemáticas concretas que son atendidas desde el Sistema Público de Servicios Sociales.
- 2. Proyecto de Intervención Social. Sin perjuicio de lo que se especifica para esta prestación (1.9) en las observaciones específicas, si bien la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía considera al proyecto de intervención social una prestación garantizada (art. 42.2.b), se trata de además de un derecho de las personas usuarias (art. 10.g), cuya ejecución corresponde a los Servicios Sociales Comunitarios (art. 28.7ª) y que facilita la entrada al Sistema Público de Servicios Sociales y la prestación de todas las prestaciones en él contempladas. De esta forma se configura como un instrumento técnico y no únicamente como una prestación estanca y con posibilidad de disfrute individual, sino como actuación diseñada para garantizar el carácter integral de la atención y su continuidad, de acuerdo con la valoración diagnóstica de la situación de necesidad social (art. 3.10), valorando que la misma se contemple en un nivel superior y/o de entrada al resto de prestaciones del Catálogo.



- 4. Escaso papel protagonista de los Servicios Sociales Comunitarios. Las prestaciones descritas en el catálogo, difuminan el papel de los diferentes niveles de atención en los que se configura la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía (art. 26), en especial del nivel primario de Servicios Sociales Comunitarios. El catálogo plantea un todo homogéneo que puede generar confusión a la ciudadanía y a los profesionales, por cuanto las funciones son diferentes, aunque complementarias y coordinadas entre sí. Teniendo en cuenta lo que establece el artículo 26.4 de la Ley 9/2016, el catálogo como norma que desarrolla reglamentaria esta norma debe establecer de forma diferenciada las prestaciones, servicios y recursos que integran el nivel primario y el nivel especializado de Servicios Sociales.
- 5. Sistema de orientación asistencial y cobertura de necesidades. Subyace en el catálogo una idea general de sistema asistencial orientado a dar respuesta a necesidades sociales concretas y ya existentes en la ciudadanía, donde la prevención se dirige a colectivos específicos, tal como se pondrá de manifiesto en la enmienda específica de la prestación 2.1., debe dirigirse a la población en general y no determinados colectivos concretos. Sin perjuicio de que se intensifiquen determinadas acciones con aquella población que se encuentra en una mayor situación de vulnerabilidad, la incorporación de la prevención permite incidir en el origen de los problemas sociales y la generación de respuestas para la puesta en práctica de actuaciones de carácter estratégico que permitan la anticipación ante el cambio social.



C/ Hojalateros, 3, 29700 Vélez Málaga tel. 952 00 22 32 e-mail: servicios sociales



- 6. Fragmentación excesiva en las prestaciones de Información. En el grupo de Acceso a los Recursos Sociales, se evidencia una excesiva fragmentación en las prestaciones de información, ya que se ha dividido prestaciones (información general sobre acceso a los recursos sociales, sobre discapacidad, sobre dependencia, en materia de infancia y familias), en un contexto donde la población no responden a necesidades de orden unicausal y que anteriormente se englobaban en el Servicio de Información, Valoración y Orientación y en los equipos profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios. Así mismo, se ha dividido las prestaciones de información especializada (Dependencia, Discapacidad) de las prestaciones que reconocen el derecho de acceso a esos sistemas o prestaciones. Se propone la agrupación de las prestaciones de información sobre acceso a los recursos sociales en una única, de carácter general y que de acceso a información especializada sobre el sistema de Servicios Sociales y otros sistemas de protección social, así como integrar la Información general sobre atención a personas en situación de dependencia (1.5) y Información especializada en la atención a personas con discapacidad (1.7.) en las prestaciones correspondientes al reconocimiento de las mismas.
- 7. Individual, familiar, grupal y comunitario. En multitud de prestaciones, se hace referencia al ámbito de actuación individual y familiar. Se debe procurar, por mantener coherencia en todo el texto, y dado el carácter integrador y preventivo que deben poseer las prestaciones del catálogo, que se haga siempre referencia a los ámbitos de actuación individual, familiar, grupal y comunitario, que son los niveles de intervención en los que actualmente se configura el Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía.



- 8. Investigación e innovación en Servicios Sociales. No existe ninguna referencia en el catálogo a prestaciones y servicios relacionados con la evaluación de necesidades sociales, la investigación y la innovación en el ámbito del Sistema Público. Por su transcendencia y por estar expresamente contemplado en el artículo 60, 64 y ss. de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, se considera que se debe establecer al menos una prestación, orientada a la promoción de la investigación, la innovación y el estudio y evaluación de las necesidades sociales, que garantice la mejora continua en la calidad del Sistema y que esta sea llevada a cabo por los y las profesionales que lo integran.
- 9. Protocolo de urgencia. Con frecuencia se recurre en las prestaciones reseñadas en el catálogo, en el apartado "Requisitos y procedimientos de acceso" a señalar que Dispone de procedimiento de urgencia. De la lectura de la ficha de la prestación no se deduce si ese protocolo de urgencia se establecerá con carácter general para todo el ámbito de actuación del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, o quedará a expensas de su regulación en el ámbito de prestación (local en el caso de las prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios) con posibilidad de adecuarlo a la disponibilidad de recursos en el territorio.
- 10. Origen de la financiación. En ninguna de las prestaciones descritas en el Anexo, se reflejan los porcentajes u obligaciones de financiación en aquellas prestaciones en las que participan dos o más niveles de la Administración en el sostenimiento de su coste. Esto es especialmente importante, en especial en aquellas que se declaran como Prestación garantizada. La homogeneidad de prestaciones y la garantía de intensidad igualitaria de los servicios en todo la Comunidad Autónoma, requiere aclarar las obligaciones de financiación de todos los agentes implicados.
- 11. Normas derogadas por el Decreto. El proyecto de Decreto, establece en su disposición derogatoria, la derogación de todas aquellas normas de igual o inferior rango que se opongan a lo previsto en el mismo, con mención expresa al Decreto 11/1992 de 28 de enero. Dada la transcendencia de dicha derogación, por cuanto supone dejar sin efecto las prestaciones en él contenida, así como aquellos reglamentos y ordenanzas del ámbito municipal que en ella se basan, se propone la inclusión de una moratoria de aplicación, de al menos 6 meses para la puesta en marcha del sistema de prestaciones y servicios que prevé el Decreto, que garantice la actualización normativa, especialmente en el ambito local, así como la reorganización de efectivos y recursos para dar respuesta a la ciudadanía.
- 12. Forma de provisión de las prestaciones. Se debe aclarar de forma explícita, con carácter general en todas las prestaciones y servicios, dentro del modelo de provisión, que figura jurídico-administrativa se utilizará para su ejecución en aquellas donde existe la intervención de dos o más Administraciones Públicas, especificando si realiza mediante un convenio de colaboración, delegación de la competencia, concierto social, etc.



- 13. Definición de requisitos, procedimiento de acceso y causas de exclusión. En relación a este aspecto y con carácter general a todas las prestaciones, se debe aclarar si se van a especificar de forma más concreta los requisitos y la forma de acceso y aquellas causas que se consideran de exclusión, en especial en aquellas prestaciones en las que se hace referencia a un procedimiento de acceso a través de los Servicios Sociales Comunitarios. Así mismo, se debe señalar si hay posibilidad de regular desde el ámbito local, en base a las circunstancias y recursos disponibles, dichos procedimientos, requisitos de acceso y causas de exclusión.
- 14. Plazo de concesión. En gran parte de las prestaciones no hay especificado plazo de concesión o en todo caso especifica "Ninguno". Esto contradice la normativa en vigor en materia de procedimiento administrativo común y puede generar confusión a la ciudadanía y discrecionalidad en el acceso y la provisión.
- 15. Tipo de centro, entidad o dispositivo. En referencia a este apartado de las fichas de las prestaciones y con carácter general se debe señalar la posibilidad de incluir un equipamiento o dispositivo más descentralizado que no sea únicamente el Centro de Servicios Sociales. De esta forma se tienen en cuenta realidades en las que la dispersión territorial y la existencia de dispositivos descentralizados, más allá del equipamiento básico del Centro de Servicios Sociales de la Zona Básica de Servicios Sociales, garantizan la adecuada atención, la continuidad de la intervención y la provisión de las prestaciones en todo el territorio de actuación.

Y para que así conste, extiendo y firmo el presente documento en Vélez-Málaga a 18 de diciembre de 2017.

EL JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES

Fdo.: Javier Pacheco Mangas



	•							•		
"PROYECT	O DE	DEC		POR EL QUE					ogo r	Œ
PRESTACIO		DEL	SISTE	MA PÚBLICO	Ι	DE SEF	RVICIOS	SOCIA	LES I	ЭE
ANDALUCÍ	A''									
<u></u>	= .=									
ENMIENDA DI X)	E (Señale		AL TEXTO	ARTICULADO QU	ES	E INDICA				
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic.	Art.Apart.Letr.Párr.		Disposició	n (número)		•	
			Motivos			Transit.	Adicional	Derogat.	Final	
	Χ							X		
TEXTO DE LA	ENMIE	NDA (S	Señalar la r	modificación en neg	rilla	1).				
En la definición										
El proyecto de	Decreto	, estat	olece en su	disposición deroga	tori	a, la dero	gación de to	das aquel	las norma	as
				n a lo previsto en el ecluir una moratori						
aplicación.	de ellel	o. Se j	propone in	icium una moratori	a u	e ai illelik)3 0 III6363	para su e	iectiva	
JUSTIFICACIO	N (Impr	escind	lible para la	toma en considera	ció	n de la en	mienda)			
Dada la transa		المصاد	-h- d							
				ición, por cuanto su os y ordenanzas de						
				e aplicación, de al n						
				prevé el Decreto, q						
				mo la reorganizació						а
a la ciudadanía	1									

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.



PRESTACI ANDALUC ENMIENDA D X)	ÍA''	e con		MA PÚBLICO ARTICULADO QUE			SOCIAI	LES DE
SUPR	MODIF			Art.Apart.Letr.Párr.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	n (número)		
	ļ		Motivos		Transit.	Adicional	Derogat.	Final
	Х		<u> </u>	1.1				
TEXTO DE LA En la definició		NDA (Señalar la r	nodificación en negril	la).			
orientación y Así mismo, se Información y	derivación hace ne Asesoran	n, en s cesari miento	o incorpora	litar el acceso a los re cia otros recursos de r a los estándares de	otros sister calidad, el	nas de prote Manual de	ección soci	al.
POSTIFICACI	ווע (Impr	escina	lible para la	toma en consideraci	on de la en	mienda)		
I	0 00 000	sidera	completa p ención y pr	orque no comprende	la diversid	ad de		

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.



"PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA" ENMIENDA DE (Señale con AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA SUPR MODIF ADIC Exposic. Art.Apart.Letr.Párr. Disposición (número) Motivos Transit. Adicional Derogat. Final 1.2 TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla) En la denominación de la prestación: Valoración social, psicosocial y educativa de situaciones personales y familiares En la definición: Estudio, valoración y diagnóstico social, educativo y psicosocial de situaciones personales y familiares como respuesta a una demanda recibida **y/o detectada ,** que pueden conllevar la realización de informes para distintas administraciones públicas u otras instancias. En la atención a personas inmigrantes puede suponer la realización de informes de arraigo social, de acreditación de disponibilidad de vivienda suficiente para la reagrupación familiar, de acreditación de disponibilidad de vivienda para renovación de residencia de familiar reagrupado e informe social de retorno voluntario de personas extranajeras. JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

DOSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda) Consideramos que si el estudio, valoración y diagnóstico es social, educativo y psicosocial así denominarse también la prestación.

Además, consideramos que la intervención en SSC, en lo local, se caracteriza por un modelo de búsqueda no asistencial, de espera por lo que incluimos que además de demanda recibida hay demanda percibida /detectada.

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.



	NES D			OR EL QUE SE IA PÚBLICO D				
ENMIENDA DE /	Soñolo d	on V	N TEVTO	ARTICULADO QUE S	SE INDICA		,	
			Exposic.	Art.Apart.Letr.Parr.	Disposicio			
	WICDII		Motivos	Art.Apart.Lett.Fart.	Transit.	Adicional	Derogat.	Final
•	Х		111011100	1.5	Transit.	raioioriai	Dorogue	11101
TEXTO DE LA É		A (Se	ñalar la mo	odificación en negrilla).				
estaba puesta a	continu	ıación).	ción de dependencia. (a "Ningur	no" que
No tiene ningún s	sentido q	ue se	a poblaciór	n destinataria de la pre	stación: "n	inguno".		

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.



ANDALUCÍA"			SOCIAI	LES	DE DE
ANDALCCIA					
ENMIENDA DE (Señale con X) AL TEXTO ARTICULAD	O QUE SE INDIC	CA	,		
SUPR MODIF ADIC Exposic. Art.Apart.Letr	.Párr. Disposi	ción (número)		
Motivos	Transit.	Adicional	Derogat.	Final	
X 1.9					
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación e	en negrilla).		•		
		•			
JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en cor	nsideración de la	enmienda)			
Consideramos que el proyecto de intervención social para la intervención tal y como establece la ley 9/201 Andalucía.					

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.



"PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA" ENMIENDA DE (Señale con

EMMIENDA D	⊏ (Senai	e con	Į.					
X)			AL TEXTO	ARTICULADO QUE S	SE INDICA	١		
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic.	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposicio	ón (número)		
			Motivos		Transit.	Adicional	Derogat.	Final
	Х			1.9				,
TEVES SEL								

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

En la definición :

Actuación diseñada para garantizar el carácter integral de la atención y su continuidad, de acuerdo con la valoración diagnóstica de la situación de necesidad social, psicosocial y/o educativa. Podrá ser individual o de la unidad familiar o convivencial y comprenderá los niveles de intervención individual, familiar, grupal o comunitaria. La intervención se diseñará a partir de una valoración integral de las necesidades, tendrá en cuenta el estilo de vida, las preferencias y creencias de la persona y estará orientada a garantizar el empoderamiento de la persona y su máximo nivel de bienestar, calidad de vida y autonomía. En la valoración, planificación, intervención y evaluación de la atención paraticiparán activamente la propia persona junto a asu familia o unidad de convivencia, profesionales de las disciplinas y sectores involucrados en el abordaje de la complejidad de las situaciones de necesidad y la persona profesional de referencia, a quien corresponde la elaboración, seguimient y evalaución periódica del proyecto de intervención social.

En las causas de suspensión o extinción:

Cumplimiento de objetivos, traslado del municipio, interrumpir la relación con el servicio, derivación a otro recurso

JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

SÓLO EN CASO DE NO SUPRESIÓN DE ESTA PRESTACIÓN

La lógica de la intervención en equipo interdisciplinar en servicios sociales y la obligatoriedad de diferentes disciplinas (psicología y educación social) en los equipos de SSC nos obliga a reconocer en los instrumentos y actuaciones el saber profesional derivado de esas disciplinas y a hacerlos visibles. Por otro lado, cualquier teoria del desarrollo humano nos obliga a tomar en consideración los diferentes sistemas en los que el desarrollo tiene lugar por lo que consideramos que deben estar incluidos en toda intervención que se realice.

Con respecto a las causas de suspensión extinción, decir que en cualquier proyecto que se reevalue se ha de prever una posibilidad concreta de finalización.

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA, CADA ENMIENDA.



				•				
"PROYECTO	DE I	DECR	ето Ро	OR EL QUE SE	APRUE	BA EL C	CATÁLO	GO DE
PRESTACIO		EL	SISTEM				SOCIAL	
ANDALUCÍA	**							
				W-1				
ENMIENDA DE				ARTICULADO QUE S	SE INDICA	4		
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic.	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposicio	ón (número)		
			Motivos		Transit.	Adicional	Derogat.	Final
	X		, .	1.8				
TEXTO DE LA E	NMIENE	A (Se	ñalar la mo	dificación en negrilla).				
				elaboración del Prog	20.			
DUSTIFICACION	l (Impres	cindib	le para la to	oma en consideración	de la enm	ilenda)		
				ación de la dependendos os en etapas distintas		boración de	PIA, por	entender

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIÈNDA.



	ONES			POR EL QUE SE MA PÚBLICO				
ENMIENDA DI	E (Señal		AL TEXTO	ARTICULADO QUE	SE INDICA	\		
SUPR	MODIF			Art.Apart.Letr.Párr.		n (número)		
			Motivos		Transit.	Adicional	Derogat.	Final
	Х			1.10				
TEXTO DE LA	ENMIE	NDA (Señalar la ı	modificación en negril	la).			
En las Causas resolución	de susp	ensiór	n o extinció	n: Mejoría; no acudir	a revisión y	a las que	se detalle	n en la
JUSTIFICACIO	ON (Imp	rescine	dible para l	a toma en considerac	ión de la er	nmienda)		
				nsión o extinción deb ir los derechos de las				lo que se

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.



"PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA"

ENMIENDA DE (Señale d	con X)			·			
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic.	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposició	n (número)		
		х	Motivos		Transit.	Adicional	Derogat.	Final
				2.1				

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

- 1. DEFINICIÓN EN LOS REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE URGENCIA.
- CAUSAS DE SUSPENSIÓN: QUE SE DEFINIERAN LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN.
- 3. POBLACIÓN DESTINATARIA

JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

- AL IGUAL QUE EN EL RESTO DE LOS PROGRAMAS DE COMUNITARIOS, TENDRÍA QUE HABER UNOS REQUISITOS GENERALES AL IGUAL QUE DEFINIR LOS PROTOCOLOS DE URGENCIA.
- 2. EN LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN: TIENE QUE HABER COMPROMISOS CON LOS USUARIOS QUE PUEDA DA LUGAR A LA SUSPENSION (MEJORA DE LAS CONDICIONES Ó INCUMPLIMIENTO, POR EJEMPLO).
- 3. LA POBLACIÓN DESTINATARIA, SÍN PERJUICIO DE QUE SE INTENSIFIQUEN ACCIONES CON COLECTIVOS CONCRETOS, DEBE SER LA POBLACIÓN EN GENERAL. NO SE PUEDE RESTRINGIR UNA PRESTACIÓN DE PREVENCIÓN A ÚNICAMENTE DOS COLECTIVOS CONCRETOS.

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENNIENDA.



"PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA"

ENMIENDA DE (Señale d	con X)						
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic.	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposici	ón (número)		
		X.	Motivos		Transit.	Adicional	Derogat.	Final
				2.2.				

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

1. REQUISITOS: Ninguno

2. CAUSAS DE SUSPENSION: Ninguna

JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

AL IGUAL QUE EN EL RESTO DE PROGRAMAS DE SS.SS, SE DEBERÍA ESPECIFICAR QUE SON LOS COMPROMISOS CON LA PERSONA USUARIA, Y EL INCUMPLIMIENTO O INEXISTENCIA DE ESTOS, LO QUE OCASIONA LA SUSPENSIÓN O EXTINCIÓN. SE DEBEN ESTABLECER REQUISITOS QUE NO ESTÉN CENTRADOS ÚNICAMENTE EN EL COLECTIVO DE PERTENENCIA.

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.



				OR EL QUE SE				
		EL	SISTEM	A PÚBLICO DI	E SER	VICIOS	SOCIAL	ES DE
ANDALUCÍA	••							
ENMIENDA DE (Señale d	con X)	2/ 2.5.ATE	NCIÓN INTEGRAL A I	A POBLA	CIÓN MIGI	RANTF	
					, , , , , , , , , , , , , , , , , ,	on (número)		
		1	Motivos		Transit.	Adicional	Derogat.	Final
				2.5				
TEXTO DE LA E	NMIENE	A (Se	ñalar la mo	dificación en negrilla).				
-REQUISITOS -CAUSAS DE SU			-					
JUSTIFICACION	(Impres	cindibl	e para la to	oma en consideración	de la enm	ienda)		
TENDRÍA QUE H	IABER (JNOS	REQUISIT	OS Y CAUSAS DE SU	ISPENSIÓ	ЙN		

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.



						· ·		
"PROVECTO	DE D	ECR	ЕТО РО	OR EL QUE SE	APRUE	BA EL C	CATÁLO	GO DE
PRESTACION	UES D	EL	SISTEM	A PÚBLICO D	E SER	VICIOS	SOCIAL	ES DE
ANDALUCÍA'			~~~					
in (Dille em								
ENMIENDA DE (Señale d	con X)	2/ 2.6. PRI	EVENCIÓN DE ADICC	IONES			
			Exposic.			ón (número)		
	Χ		Motivos		Transit.	Adicional	Derogat.	Final
				2.6.				
TEXTO DE LA E	NMIENE	A (Se	ñalar la mo	odificación en negrilla).				
				<u> </u>				
LA TITULARIDAI	D DEL C	ENTR	O					
1								
WIGHTER	//	ماناه دند	le nere le t	oma en consideración	do la enm	ienda)		***
DUSTIFICACION	(Impres	cinaib	ie para la t	oma en consideración	ue la enin	ieriua)		
CONSIDERAMO	S OHE .	TENDI	ΡίΔΝ ΟΙ ΙΕ	SER CENTROS PÚB	LICOS AS	SÍ MISMO L	A DIRECC	IÓN DE
LAS ACTIVIDAD	ES OUE	DEN	TRO DE L	A ZONA BÁSICA DE S	ERVICIO	S SOCIALE	S. DEBE F	RECAER
SOBRE LA ENTI				(2010/12/10/07/12/1			•	
		J						

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.



PRESTACIO ANDALUCÍ	ONES I	DECR DEL	RETO PO SISTEM	OR EL QUE SE IA PÚBLICO D	APRUE E SER	CBA EL O	CATÁLO SOCIAL	GO DE
ENMIENDA DE	E (Señale d	con X)				*****		
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic.	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposici	ión (número)	
	X		Motivos		Transit.	Adicional	Derogat.	Final
				2.7	1			
TEXTO DE LA	ENMIEND	A (Se	ñalar la m	odificación en negrilla)				·
JUSTIFICACIO	N (Impres	cindibl	e para la t	oma en consideración	de la enm	nienda)		

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMISNDA.



"PROYECTO PRESTACION	DE I	DECR DEL	ETO PO	OR EL QUE SE IA PÚBLICO D	APRUE E SER	BA EL O	CATÁLO SOCIAL	GO DE LES DE		
ANDALUCÍA				ar replace b	E SER	VICIOS	SOCIAL			
ENMIENDA DE (Señale	con X								
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic.	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposicio	ón (número))			
		X	Motivos		Transit.	Adicional	Derogat.	Final		
				2.8						
TEXTO DE LA E	NMIEN	DA (Se	ñalar la mo	odificación en negrilla).			·			
	EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A QUIÉN COMPETE SU PRESTACIÓN									
				oma en consideración						
SEÑALAR LA OF	PCIÓN E	DE QU	E SEA LOO	CAL POR CONVENIO	DE COLA	BORACIÓN	Ν.			

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIGNDA.



				OR EL QUE SE				
PRESTACIO ANDALUCÍA		EL	SISTEM	(A PÚBLICO D	E SER	VICIOS	SOCIAL	ES DE
ENMIENDA DE	(Señale (con X)						
SUPR MODIF ADIC Exposic. Art.Apart.Letr.Párr. Disposición (número)								
		Х	Motivos		Transit.	Adicional	Derogat.	Final
	<u> </u>			2.9				
TEXTO DE LA E	NMIENE	A (Se	ñalar la mo	odificación en negrilla).		•		
				N COMPETE SU PRE				
JUSTIFICACION	l (Impres	cindibl	e para la to	oma en consideración	de la enm	ienda)		
SEÑALAR LA O COLABORACIÓ	PCIÓN [N, SEGÚ	DE QU ÚN PE	E LA FIGU RMITE LA	RA ADMINISTRATIVA LEGISLACIÓN VIGEN	ELEGIDA	A SEA POR	CONVEN	IO DE

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.



ANDALUCÍA	Δ''								
ENMIENDA DE	(Señale	con X)						•	
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic.	Art.Apart.Letr.Párr.	rr. Disposición (número)				
		X	Motivos		Transit.	Adicional	Derogat.	Final	
				2.10				Τ	
TEXTO DE LA I	ENMIEND	A (Se	ñalar la m	odificación en negrilla	 	···	'	•	
EN TITULARID	AD DEL (CENT	ROPriva	do					
	I /leses	oin dib	lo poro lo f	oma en consideración	do lo opp	viondo)			

LA POSIBILIDAD DE LAS DOS MODALIDADES DE GESTIÓN Y PERMITIENDO LA PARTICIPACIÓN

DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ESPECIALMENTE LAS LOCALES.

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA

/ **K** \



"PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA" ENMIENDA DE (Señale con X) AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA SUPR MODIF ADIC Exposic. Art.Apart.Letr.Párr. Disposición (número) Motivos Transit. Adicional Derogat. Final 3.1 TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla). En Población destinataria, además incluir e) se ha agotado la intervención familiar del proyecto de intervención de SSC y /o del ETF JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

Entendemos que es un servicio de nueva creación para trabajar con menores en conflicto social. Sin embargo, creemos que se obvia el trabajo que se realiza desde los SSC y el ETF con familias donde se den las circunstancias descritas: es imposible, a la luz de la investigación científica, desligar comportamientos de violencia filioparental o de conflictos de riesgo del menor en su interacción social del funcionamiento de la dinámica familiar. Creemos que este hecho se valora al proponer como una medida de intervención trabajar en parentalidad positiva. Por ello, dado que va a haber un trabajo previo, ya que los SSC son detectores de problemáticas y necesidades en la infancia y sus familias; que se establece que el acceso al programa requiere de un procedimiento para determinar la idoneidad de la participación en éste, con lo que no todas las familias podrán ser partícipes, y que, además, se establece que la "imposibilidad de intervención", entendemos que valorada por ese servicio en cuestión, es un motivo de finalización de ésta, consideramos que es necesario incluir la intervención de SSC ya que una vez interrumpida la intervención de ese servicio la demanda va a seguir en nuestro territorio y que se necesita una intervención previa familiar (son menores de 14 años) para proponer la derivación.

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIEND



"PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA"

ENMIENDA DE (Señale con X) AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA										
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic.	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)					
			Motivos		Transit.	Adicional	Derogat.	Final		
	Χ			3.2						

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

En la definición:

Conjunto de actuaciones dirigidas a favorecer la convicencia y la integración social de las familias, fomentando la adquisición de habilidades básicas y hábitos de conducta tanto en lo relativo a las capacidades personales como las relacionales, en situaciones de crisis, riesgo o vulnerabilidad de los menores o de los responsables de su cuidado y atención.

Son actuaciones de carácter individual, familiar, grupal y/o comunitario que pueden desarrollarse tanto en el domicilio familiar (educación doméstica, intervención familiar básica, terapia familiar) como en el entorno comunitario (educación de calle, intermediación sociocultural, mediación escolar) y en el centro de servicios sociales comunitarios.

Incluye la prevención, seguimiento y control de situaciones de absentismo escolar. Se trata de :

- 1) preservar los derechos de las personas menores de edad y de promover su desarrollo integral en su medio familiar y **social** .
- en su caso, posibilitar su retorno a la familia de origen, cuando tras la adopción de una medida de protección, se contemple la reunificación familiar como la aternativa prioritaria y más adecuada para los/las menores

La intervención se realizará a través del proyecto de intervención social de SSC en un nivel de riesgo leve a moderado y, en el plan de intervención familiar del ETF en un nivel moderado a grave.

En causas de suspensión o extinción:

-donde dice no adherencia al tratamiento, especificar que se trataría **sólo en el caso de la intervención del ETF**

JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

Planteamos que la definición y las causas de suspensión y extinción no dejan claro la intervención propia de SSC y la del ETF. Hay una intervención familiar generalista, evaluativa y a veces obligada en casos más complejos por la falta de adherencia al tratamiento dal ETF que se realiza desde los equipos de intervención social comunitaria y que no se contempla. Tampoco se contempla claramente en la definición la especialización de la intervención terapeútica del ETF.

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.



"PROYECTO PRESTACION ANDALUCÍA	NES I	DECR DEL	ETO PO SISTEM	OR EL QUE SE IA PÚBLICO D	APRUE E SER	BA EL O VICIOS	CATÁLO SOCIAL	GO DE ES DE
ENMIENDA DE	(Señale d	con X)	AL TEXTO	ARTICULADO QUE S	SE INDIC	Α		
SUPR				Art.Apart.Letr.Párr.		ón (número)		
			Motivos		Transit.	Adicional	Derogat.	Final
	Х			3.4				
TEXTO DE LA E	NMIEND	A (Se	ñalar la mo	odificación en negrilla).				-
concesión de la	s ayuda	nay na s ecoi	da escrito nómicas.	, consideramos que e	debe esta	r contempl	ado un pla	azo de
JUSTIFICACION	(Impres	cindible	e para la to	oma en consideración	de la enm	ienda)		ï
Es necesario que con el fin de que des.	e la Admi el usua	inistrac irio sep	ción tenga oa el tiemp	el compromiso de dar o que puede esperar l	la ayuda para recib	dentro de ur ir la ayuda y	n periodo d ajustar su	le tiempo, ıs necesi-

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMENDA.



"PROYECT	O DE	DEC	CRETO I	POR EL QUE SE	APRU	EBA EL	CATÁLO	OGO DE		
PRESTACI	ONES	DEL	SISTE	MA PÚBLICO	DE SEI	RVICIOS	SOCIAI	LES DE		
ANDALUC	ĨA"									
ENMIENDA D	E (Seña	le con								
X)				ARTICULADO QUE	SE INDICA	Δ				
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic.	Art.Apart.Letr.Párr.	1	ón (número))			
		1	Motivos							
	X			3.5	Transit.	Adicional	Derogat.	Final		
TEXTO DE LA	ENMIE	NDA (Señalar la i	modificación en negrilla	2)					
Prescripción			ornalar la l	nouncación en negnia	۵).					
-Autonómica										
Seguimiento:										
-Autonómica										
JUSTIFICACIO	ON (Impr	escino	lible para la	a toma en consideració	n de la er	nmienda)				
l										
La prestación	es propia	del si	istema de p	protección a la infancia	ı. No son r	ecursos res	idenciales	a los que		
renga acceso	ıa admini	istració	on local ya	que la competencia er	n materia d	de desampa	ro es de la			
comunidad au	tonoma.									

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.



"PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA"

ENMIENDA DE (Señale con X) AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA											
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic.	Art.Apart.Letr.Párr.	r. Disposición (número)						
			Motivos		Transit.	Adicional	Derogat.	Final			
	Х			3.8							

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

Convivencia Familiar Normalizada.

3.8 Registro de Parejas de Hecho:

Requisitos y procedimiento de acceso.

-Requisitos:

Ser mayor de edad.

No estar ligados con vínculo matrimonial, ni formar pareja estable no casada con otra persona, ni ser pareja de hecho anteriormente inscrita en el Registro o en cualquiera de los Registros de uniones o parejas de hecho creados por los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que conste inscripción de baja por disolución de la pareja de hecho.

Tener residencia habitual, al menos uno de los miembros, en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No ser parientes en línea directa por consanguinidad o adopción ni colaterales por consanguinidad en segundo grado.

Declaración de voluntad de constituir una pareja de hecho.

Ser menor emancipado.

No estar incapacitada/o judicialmente.

-Procedimiento de acceso: Se puede acceder al Registro de Parejas de Hecho a través de los Ayuntamientos andaluces o directamente en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad Políticas Sociales, correspondientes a la residencia habitual de los/las solicitantes.

JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

Consideramos que se ha producido un error al transcribir el texto, al estar escrita la palabra "recta" en lugar de "directa"

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.



			· · · · ·							
"PROYECT	O DE	DEC	RETO P	OR EL QUE SE	APRUI	EBA EL	CATÁLO	GO 1	DE	
				MA PÚBLICO					DE	
ANDALUCÍ									-	
ENMIENDA D	E (Señal	e con		•			, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
X)				ARTICULADO QUE	SE INDICA	Α				
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic.	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)					
			Motivos		Transit.	Adicional	Derogat.	Final		
	Х			3.10						
TEXTO DE LA	ENMIE	NDA (Señalar la i	modificación en negril	la).		**			
Prescripción	•				*				\neg	
-Autónomica										
Seguimiento:										
-Autonómica										
POSTIFICACIO	Impi אכ	rescind	lible para la	a toma en consideraci	ón de la er	nmienda)				
l a prostoción	oc propi	م داما م	istama da r	aratagaián a la infanci	n No con i		idonoioloo	0 100 8		
				protección a la infancia que la competencia e					ue	
comunidad au		istiacit	Jii local ya	que la competencia e	ii iiialeila (ue desampa	iio es de la			
Comunicad au	conoma.									

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIEND



PRESTACIO ANDALUCÍA	NES I	DECF DEL	RETO PO SISTEM	OR EL QUE SE IA PÚBLICO D	APRUE DE SER	BA EL O	CATÁLO SOCIAL	GO I
ENMIENDA DE	(Señale d	con X)	AL TEXTO	ARTICULADO QUE	SE INDIC	<u> </u>		
SUPR				Art.Apart.Letr.Párr.		ón (número) Adicional	Derogat.	Final
	х			3.11	TTGTTOIL.	raioionai	Belogati	1 1101
TEXTO DE LA F)A (Se	ñalar la mo	odificación en negrilla)				
JUSTIFICACION	l (Impres	cindib	le para la to	oma en consideración	de la enm	ienda)		
	eríodo ma	áximo	porque ent	endemos que son me	enores suce	eptibles de r	iesgo y/o	

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.



"PROYECTO PRESTACION ANDALUCÍA	NES D	DECR DEL	ETO PO SISTEM	OR EL QUE SE A PÚBLICO D	APRUEI E SERV	BA EL O	CATÁLO SOCIALI	GO DE ES DE		
ENMIENDA DE (Señale d	con X)								
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic.	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)					
	Х		Motivos		Transit.	Adicional	Derogat.	Final		
				2.14						
	NMIENE	A (Se	ñalar la mo	dificación en negrilla).						
DEFINICIÓN										
JUSTIFICACION	(Impres	cindib	le para la to	oma en consideración	de la enmi	enda)				
QUE LA DEFINIO OBJETIVO ES L DIANA.	CIÓN SE A FORM	REC IACIÓ	OGA LA A` N E INTEG	YUDA ECONÓMICA (RACIÓN AL MERCAI	COMO UN DO LABOR	MEDIO Y N AL DE LA I	IO UN FIN. POBLACIÓ	EL N		

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIRINDA.



"PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA" ENMIENDA DE (Señale con X) 4/4.6. FORMACIÓN Y APOYO A LAS PERSONAS CUIDADORAS										
ENMIENDA DE (Señale d	con X)	4/ 4.6. FOF	RMACIÓN Y APOYO	A LAS PER	RSONAS CL	JIDADOR/	\S		
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic.	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposicio	ón (número)				
		Х	Motivos		Transit.	Adicional	Derogat.	Final		
				4.6.						
TEXTO DE LA E	TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).									
DEFINICIÓN										
JUSTIFICACION	(Impres	cindib	le para la to	oma en consideración	de la enm	ienda)				
OTRO OBJETIV	O SERÍ/	A PRE	VENIR EL	DETERIORO Y LA CL	AUDICAC	CIÓN DE LO	S CUIDAD	ORES.		

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARIA CADA ENMIÈNDA



	NES I	EL	SISTEM	OR EL QUE SI A PÚBLICO	DE	SERV	/ICIOS	SOCIAL	ES]	DE DE
ENMIENDA DE (Señale (REST. ECONÓMIC N A LA PERSONAS						
SUPR MODIF ADIC Exposic. Art.Apart.Letr.Párr. Disposición (número)										
			Motivos		-		Adicional	Derogat.	Final	\neg
				4.12					1	
TEXTO DE LA E	NMIENE	A (Se	ñalar la mo	dificación en negrill	a).					
EN NIVEL DE AT										
			·	oma en consideracio			enda)			

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.



"PROYECTO PRESTACION ANDALUCÍA	NES I	DECR DEL	ETO PO	OR EL QUE SE A PÚBLICO D	APRUE E SER	BA EL (VICIOS	CATÁLO SOCIAL	GO DE ES DE	
ENMIENDA DE (Señale d	con X)	4/4.13. PR	EST. ECONÓMICA PA	ARA CUID	ADOS EN I	EL ENTOR	NO	
				Art.Apart.Letr.Párr.		ón (número)			
		X Motivos Transit. Adicional Derogat. Final							
				4.13					
TEXTO DE LA E	NMIENE	OA (Se	ñalar la mo	dificación en negrilla).				·	
NIVEL DE ATEN	CIÓN								
JUSTIFICACION	(Impres	cindibl	e para la to	oma en consideración	de la enm	ienda)			
SE CONSIDERE	ADEMÁ	ÁS EL I	NIVEL PRI	MARIO DE SS.SS					

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA DADA ENMIENDA



"PROYECTO	DE 1	DECR	ETO PO	OR EL QUE SE	APRUE	BA EL	CATÁLO	GO DE	
PRESTACION	VES I	DEL	SISTEM	A PÚBLICO D	E SER	VICIOS	SOCIAL	ES DE	
ANDALUCÍA	11								
ENMIENDA DE (Señale (con X)	4/4 14 PF	REST. ECON. DE ASI	STENCIA	DEDSONAL			
				Art.Apart.Letr.Párr.					
	MODIF ADIC Exposic. Art.Apart.Letr.Párr. <u>Disposición (número)</u> X Motivos Transit. Adicional Derogat. Fin								
				4.14	1101010	, tarororiar	- Dorogue.	i iiiai	
TEXTO DE LA E	NMIENE	DA (Se		odificación en negrilla)					
				<u> </u>					
EN NIVEL DE AT	ENCIÓ	N							
1									
JUSTIFICACION	(Impres	cindibl	e para la to	oma en consideración	de la enm	ienda)			
0= 001/0/5====									
SE CONSIDERE	ADEMA	AS EL	NIVEL PRI	MARIO DE SS.SS					
						•			

En Vélez-Málaga, a 18 de didiembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

/ /



NMIENDA DE				ARTICULADO QUE	SE INDIC	Α			
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic.	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)				
	X	Х	Motivos		Transit.	Adicional	Derogat.	Final	
	1			5.1.				1	
EXTO DE LA E	NMIEN	DA (Se	ñalar la mo	odificación en negrilla).					
	I (Impres		nde la atel	nción psicosocial en	O11313				

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.



"PD OX/ECTO	DE 1							
PRESTACION			ETO PO	OR EL QUE SE IA PÚBLICO D	APRUE			
ANDALUCÍA			2121 FW	IA PUBLICO D	E SER	VICIOS	SOCIAL	ES DE
ANDALUCIA								
ENMIENDA DE (Señale d	con X)	AL TEXTO	ARTICULADO QUE	SE INDICA	Δ		
			Exposic.	Art.Apart.Letr.Párr.		ón (número	o)	
	х		Motivos		Transit.	Adicional	Derogat.	Final
				5.2.	1			
TEXTO DE LA E	NMIEND	A (Se	ñalar la mo	odificación en negrilla)		-		
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	•		, ,					
Añadir a la defini	ción:							
"Dichas prestac fin."	iones s	e desa	arrollarán	dentro de los protoc	olos de in	tervención	n desarrolla	ıdos a tal
JUSTIFICACION	(Impres	cindibl	e para la te	oma en consideración	de la enm	ienda)		
			•			,		
Completa la defin con competencia	iición y s s.	eñala	la necesid	ad de contar con proc	edimientos	s en todas l	las administ	raciones
							,	

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

W



ENMIENDA DE				ARTICULADO QUE	SE INDICA	A		
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic.	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposici	ón (número))	
		Х	Motivos		Transit.	Adicional	Derogat.	Final
			.,	5.4.		Ĭ		
			,	odificación en negrilla). acceso: Incluir "o per				

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA DADA ENMIENDA.



"PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA"

ENMIENDA DE (Señale d	con X)	AL TEXTO	ARTICULADO QUE S	SE INDICA			
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic.	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposició	n (número)		
	Х		Motivos		Transit.	Adicional	Derogat.	Final
				5.5				

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

- Tipo de gestión de la prestación: directa
- Titularidad del centro en que se presta: pública

JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

La importancia y necesidad de este servicio, así como la trascendencia legal de sus intervenciones, y la sensibilidad de la información que maneja, aconseja la titularidad pública del servicio.

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA DADA ENMIENDA



"PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA"

ENMIENDA DE			AL TEXTO	ARTICULADO QUE S	SE INDICA				
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic.	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)				
	X		Motivos		Transit.	Adicional	Derogat.	Final	
				5.7.					

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

Requisitos y procedimientos de acceso.
 Incluir: "otras personas en situación de urgencia o emergencia social."

Tipo de centro, entidad o dispositivo
 Incluir: otros dispositivos como pisos de emergencia, pensiones, hoteles, albergues ...

JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

Porque apreciamos poco definidos los **requisitos de acceso** de las personas sin hogar y de las en situaciones de emergencia social en comparación con la exhaustividad con la que se especifican los requisitos de acceso para las personas mayores.

En el **tipo de centro** se aprecia ausencia de otros recursos que se ofrecen para las personas sin hogar y en situaciones de emergencia.

En Vélez-Málaga, a 18 de diciambre de 2017.

UTILICE UNA HOJA BARA CADA ENMIÈNDA.



"PROYECTO	DE I	DECR	ETO PO	OR EL QUE SE	APRUE	BA EL (CATÁLO	GO DE
PRESTACION	VES I	DEL	SISTEM	A PÚBLICO D	E SER	VICIOS	SOCIAL	ES DE
ANDALUCÍA'	11							
ENMIENDA DE (Señale d	con X)	AL TEXTO	ARTICULADO QUE	SE INDICA	Α		
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic.	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposici	ón (número))	
	X		Motivos		Transit.	Adicional	Derogat.	Final
				5.10			T	
TEXTO DE LA E	NMIENE	A (Se	ñalar la mo	dificación en negrilla).				• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
			•					
 Naturalez 	za Jurídi	ca: Ga	rantizada.					
JUSTIFICACION	(Impres	cindib	e para la to	oma en consideración	de la enm	ienda)		
	` '		•			,		
Porque el hecho	de que s	sea ga	rantizada d	etermina que se haga	efectivo e	el cumplimie	nto de los	derechos
y obligaciones de	Sistem	a Púb	lico de Sen	vicios Sociales.				

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.



	NES I			OR EL QUE SE A PÚBLICO D				
				ARTICULADO QUE S				
BUFK	X	1	Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.		on (número) Adicional	Derogat.	Final
				5.11.	, , , , , , ,			
TEXTO DE LA E	NMIENE	OA (Se	ñalar la mo	odificación en negrilla).				
administr una enti	ación d dad o p	e bien ersona	es de una a física o j	acceso: "asignación persona con la capa urídica que asuma la	cidad jurío tutela"	dica modifica		
JUSTIFICACION	(Impres	cindib	le para la to	oma en consideración	de la enm	ienda)		
La anterior redac	cción no	conte	mplaba a a	quellas personas física	as o jurídio	cas que asur	men la tute	ela.

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA



"PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA"

ENMIENDA DE			AL TEXTO	ARTICULADO QUE S	SE INDIC	A		
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic.	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposici	ón (número))	
		Х	Motivos	'	Transit.	Adicional	Derogat.	Final
				5.12				
TEVEO DE LA E	NIS ALCONO	· Λ /Ω-	#-l l	dificación on pogrillo)				

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

Incluir un nuevo apartado: "ATENCIÓN SOCIAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO"

Definición: Actuaciones que realizan los Servicios Sociales Comunitarios orientadas a complementar y dar apoyo a las intervenciones que en materia de malos tratos realizan los CMIMs. Incluiría la gestión de recursos educativos y sociales e intervenciones familiares, entre otros.

Exige el desarrollo de protocolos de intervención entre servicios

JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

El catálogo no contempla las intervenciones que realizan los servicios sociales comunitarios en coordinación con las realizadas desde los Centros Municipales de Información a la Mujer. Aunque pudiera entenderse como incluida dentro de la atención en situaciones de urgencia social, la

envergadura y especificidad del tema exigiría el desarrollo de prestaciones específicas

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.



"PROVECTO	DE I)ECR	ETO PO	OR EL QUE SE	APRUE	BA EL	CATÁLO	GO DE
	IES I			IA PÚBLICO D				
ENMIENDA DE (Señale d	con X)	AL TEXTO	ARTICULADO QUE S	SE INDICA	Ä	,	
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic.	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposici	ón (número))	
	X Motivos Transit. Adicional Derogat. Final							
				6.1.				
TEXTO DE LA E	MIENE)A (Se	ñalar la mo	odificación en negrilla).		,		
				instituciones, orien una mayor calidad de				naiciones
JUSTIFICACION	(Impres	cindib	le para la to	oma en consideración	de la enm	ienda)		
Aportar mayor cl	aridad e	en la de	efinición					

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.



"PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA"

ENMIENDA DE (Señale d	eñale con X) AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA							
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic.	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)				
			Motivos		Transit.	Adicional	Derogat.	Final	
	Х	Х		6.3					

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

- Denominación: Añadir "y juvenil". Pasaría a denominarse "Promoción de la participación infantil y juvenil"
- Definición: Actuaciones orientadas a promover y facilitar espacios de participación de los menores en la comunidad a través de distintos canales de participación.
- Población destinataria: menores de 18 años
- Requisitos y procedimiento de acceso: adecuado al tipo de intervención
- Competencia: autonómica y local
- Modelo de intervención: autonómico y local

JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

La prestación es demasiado restrictiva en cuanto al canal de participación, ignorando otros canales recomendados por las buenas prácticas de la infancia.

En Vélez-Málaga, a 18 devdiciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA



"PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA"

ENMIENDA DE (Señale con X) AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA									
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic.	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)				
	X	Χ	Motivos		Transit.	Adicional	Derogat.	Final	
				6.4.			,		

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

- Denominación: Eliminar "gitana". Pasaría a denominarse Dinamización sociocultural de la comunidad
- Prestación: garantizada
- Competencia: autonómica y local
- Modelo de provisión: añadir local en todos los ítems

JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

En la denominación pudiera entenderse que la dinamización sólo va destinada a la comunidad gitana, consideramos que este tipo de intervenciones sólo tienen sentido si se trabaja con toda la comunidad.

Es preciso contemplar las intervenciones desarrolladas en el ámbito local y próximo a las comunidades.

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.



"PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA"

ENMIENDA DE (Señale con X) AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA										
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic.	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)					
	Х	Χ	Motivos		Transit.	Adicional	Derogat.	Final		
				6.8						

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

- Naturaleza jurídica: prestación garantizada
- Definición: incluir "actividades psicosociales de carácter rehabilitador y preventivo del deterioro físico y cognitivo

JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

Es necesario incluirlo ya que son actividades imprescindibles para la autonomía y el bienestar de las personas mayores.

En Vélez-Málaga, a 18 de diciembre de 2017.

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.